



Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje

**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo**  
Extensiones: 6376/6744, fax: 2210-6107  
Correo electrónico: [GestionNormalizacion@ina.ac.cr](mailto:GestionNormalizacion@ina.ac.cr)

22 de septiembre de 2020  
GNSA-389-2020

Allan Altamirano Díaz  
Unidad de Compras Institucionales

Erick Calderón Rojas  
Unidad Recursos Financieros

Jaime Campos Campos  
Unidad de Recursos Materiales

**ASUNTO: ALEA-416-2020 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078**

En referencia al asunto en mención, se adjunta *ALEA-416-2020* donde se presenta la redacción final a la *reforma de los artículos 155 y 156 y adición del artículo 155 BIS a la ley 9078, ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, de 4 de octubre de 2012.*

Dado lo anterior se les solicita sus buenos oficio para emitir criterio de dicho proyecto de ley esto con el fin de ver si el documento final afecta de cierta forma a la institución, desde la perspectiva de sus respectivas Unidades.

De acuerdo con lo instruido, se les estará remitiendo vía correo electrónico institucional, documento en Word del proyecto de ley a sus respectivas cuerdas de correo electrónico institucional.

Favor remitir respuesta a más tardar, el próximo **24 de setiembre** de presente año.

Sin más por el momento.

**Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo**

daca

ce. Sofia Ramírez González, Gerencia General



## ASESORÍA LEGAL

### PROCESO DE ESTUDIOS Y ASESORÍAS

Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071

Correo electrónico: asesorialegal@ina.ac.cr

10 de setiembre de 2020

ALEA-416-2020

Sofia Ramírez González

Gerencia General

Estimada señora:

#### SOLICITUD DE CRITERIO

Con autorización de la encargada del Proceso de Estudios y Asesorías, le remito texto del Proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente N° **21.641** y que se denomina “**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078**”, en plazo de **veinticuatro horas**, determine si el citado proyecto afecta los intereses instituciones, en caso de que su respuesta sea positiva, le solicito remitir el criterio técnico respectivo a más tardar el día **16 de setiembre del 2020**, para así cumplir con los plazos establecidos por ley y de que sea conocido posteriormente en sesión de Junta Directiva.

Una vez que tengan listo el criterio se les solicita remitir el mismo al correo electrónico [fsalazarsolis@ina.ac.cr](mailto:fsalazarsolis@ina.ac.cr), ya que la Asesoría Legal no está utilizando el Sistema de Control de Correspondencia (SCC).

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente,

Andrea Brown Campbell

Abogada, Proceso de Estudios y Asesorías

Asesoría Legal